

APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y PEQUEÑO CONDOMINIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, PARA LAS REGIONES QUE INDICA/.

SANTIAGO, **06 DIC 2017**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**014096**  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 8.991, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, que obtengan su Calificación hasta el último día hábil de los meses de octubre y noviembre de 2017, y que para esta selección corresponde al cierre del día 31 de octubre de 2017, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°8.991, (V. y U.), de 2017, en el sentido de reemplazar en su primer Resuelvo, la expresión "hasta el último día hábil de los meses de octubre y noviembre de 2017," por "hasta el último día hábil de los meses de octubre, noviembre, y hasta el día 20 de diciembre de 2017".
2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos e individuales seleccionados, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos de Construcción en Sitio Propio, postulación colectiva, en la Región Metropolitana de Santiago, y postulación individual, en las regiones de O'Higgins y Maule, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de octubre de 2017, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 8.991, (V. y U.), de 2017:

N°	Región	Comuna	Tipo de Proyecto	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábil	Financiamiento Total
1	Metropolitana	Paine	Colectivo	ESPERANZA JOVEN	125313	26	16.154,06
2	Metropolitana	La Pintana	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA ESPERANZA DEL FUTURO	132966	30	18.958,00
3	Metropolitana	Pudahuel	Colectivo	EL TRANQUE	133174	23	14.041,45
4	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	FRANCISCA OVALLE GALVEZ	132644	1	678,30
5	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	ZORAIDA ZAMORANO FUENTES	132648	1	667,80
6	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	ANA MARIA DIAZ CARVAJAL	136606	1	654,30
7	Maule	Linares	Individual	MYRIAM LUZ IBAÑEZ BRAVO	137559	1	591,00

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para cada uno de los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región	Comuna	Código de Proyecto	N° Fam./Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Metropolitana	Paine	125313	26	1.065,80	290,00	52,00	1.407,80
2	Metropolitana	La Pintana	132966	30	1.238,00	330,00	60,00	1.628,00
3	Metropolitana	Pudahuel	133174	23	943,40	253,00	46,00	1.242,40
4	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	132644	1	45,80	16,00	2,00	63,80
5	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	132648	1	45,80	16,00	2,00	63,80
6	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	136606	1	40,80	16,00	2,00	58,80
7	Maule	Linares	137559	1	39,00	20,00	2,00	61,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP, y los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la referida Resolución; 2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en la letra h) del número 3 de su artículo 3°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 8.991, (V. y U.), de 2017, cuyo



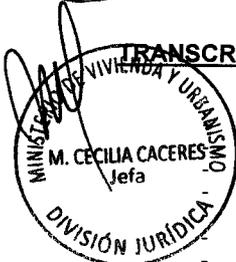
cierre de postulación se efectuó el día 31 de octubre de 2017, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas por selección, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos del Llamado	Selección Octubre 2017		Recursos del Llamado	Selección Octubre 2017	
	Alternativa Colectiva	Alternativa Colectiva		Alternativa Individual	Alternativa Individual	
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)
Valparaíso	12.380	0	0,00	8.036	0	0,00
O'Higgins	29.583	0	0,00	6.160	3	2.000,40
Maule	20.460	0	0,00	10.540	1	591,00
Aysén	9.924	0	0,00	0	0	0,00
Metropolitana	93.258	79	49.153,51	22.356	0	0,00
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>165.605</b>	<b>79</b>	<b>49.153,51</b>	<b>47.092</b>	<b>4</b>	<b>2.591,40</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



*Sabal Astaburuaga*  
**SABAL ASTABURUAGA**  
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTRA



**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

*Iván Leonhardt Cárdenas*  
**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
 SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NÓMINA DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.991, (V. Y U.), DE 2017-  
CORTE 31 DE OCTUBRE DE 2017

Región	Comuna	Alternativa de Postulación	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Montos de Subsidio							Total Proyecto Habitacional segun Familias Asociadas		
						Base	Localiz.	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Habilit. 1,5% facultad Director		Territ. Espec.	Premio al Ahorro
Metropolitana	Paine	Colectivo	ESPERANZA JOVEN	125313	26	13.000,00	0,00	70,00	20,00	0,00	1.656,26	0,00	0,00	0,00	14.746,26
Metropolitana	La Pintana	Colectivo	COMITE DE VIVIENDA ESPERANZA DEL FUTURO	132966	30	15.000,00	0,00	0,00	56,00	0,00	1.374,00	0,00	0,00	900,00	17.330,00
Metropolitana	Pudahuel	Colectivo	EL TRANQUE	133174	23	11.500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	1.279,05	0,00	0,00	0,00	12.799,05
O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	FRANCISCA OVALLE GALVEZ	132644	1	500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	87,00	0,00	0,00	7,50	614,50
O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	ZORAIDA ZAMORANO FUENTES	132648	1	500,00	0,00	0,00	20,00	0,00	84,00	0,00	0,00	0,00	604,00
O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Individual	ANA MARIA DIAZ CARVAJAL	136606	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,00	0,00	0,00	7,50	595,50
Maule	Linares	Individual	MYRIAM LUZ IBÁÑEZ BRAVO	137559	1	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,00	530,00

N° Fam. / Unid.  
Base  
Grupo Familiar  
Discap.  
Mov. Red.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
Subsidio Base  
Subsidio por Grupo Familiar  
Subsidio para personas con Discapacidad  
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida

Habilit.  
Habilit. 1,5% facultad Director  
Territ. Espec.  
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación  
Excepción Director SERVU para incrementar Habitación  
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

